

Expediente: **703/18**

Carátula: **ABREGU GRACIELA DEL VALLE C/ YOUNES AMADO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/08/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27250742792 - ABREGU, GRACIELA DEL VALLE-ACTOR

900000000000 - YUNES, AMADO JOSE-DEMANDADO

900000000000 - YOUNES, AMADO JOSE-DEMANDADO

30716271648835 - VEGA, LILIANA DEL VALLE-DEMANDADO

30716271648835 - VEGA, JUAN CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 703/18



H20703625758

JUICIO: ABREGU GRACIELA DEL VALLE c/ YOUNES AMADO JOSE s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - EXPTE N° 703/18

Concepción, 11 de agosto de 2023.-

Proveyendo presentación de fecha 10/08/2023, se dispone:

1. Téngase presente el Convenio Extrajudicial de Honorarios acompañado y debidamente certificado por el Colegio de Abogados del Sur.
2. Téngase presente la boleta Ley 6059 acompañada.
3. Al pedido de las correspondiente hijuelas, oportunamente.
4. Previo a todo trámite, **OFICIESE** a Catastro Parcelario a los efectos de que informe si el plano de mensura N° 78624/18, se encuentra en vigencia. En su caso, y si no existieran impedimentos legales, proceda a ponerlo en vigencia, y su correspondiente empadronamiento, conforme a lo resuelto en sentencia fecha 03/05/2023. Adjúntese al oficio a librar copias digitalizadas del plano de mensura y de la resolución reseñada.

Asimismo, **LÍBRESE OFICIO** a la Dirección General de Rentas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 254 del Código Tributario de la Provincia, acompañando las copias digitalizadas del expediente en cuestión.- GEM

Actuación firmada en fecha 11/08/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.